

### APÉNDICE 3 SOLICITUD DE INFORMACIÓN ADICIONAL

Por email (●)

**A: Nueva Pescanova, S.L.**

Rúa José Fernández López s/n.  
36320 Chapela-Redondela, Pontevedra

[●] de [●] de 2020

Estimados Sres.:

Nos referimos a la invitación para adherirse al Acuerdo de Refinanciación de Nueva Pescanova, S.L. (*Nueva Pescanova*) y para el ejercicio de opciones de capitalización o quita publicada en su página web ([www.nuevapescanova.com](http://www.nuevapescanova.com)) el día [●] de julio de 2020 (la *Invitación*). Nos dirigimos a Vds. en nuestra condición de Destinatario de la Invitación.

En esta carta, los términos cuya inicial sea una letra mayúscula y que no se definan expresamente tendrán el significado que a ellos se les atribuye en la Invitación y/o en las Instrucciones.

**a) Solicitud de información**

Por la presente les solicitamos que nos faciliten la siguiente información (*marque la casilla de la información que desea recibir*):

- Copia del Acuerdo de Refinanciación.
- Indicación del importe que el Destinatario podrá capitalizar de cada uno de los Tramos en los que tenga participación.

La presente solicitud de información no conlleva obligación alguna para el Destinatario de (i) adherirse al Acuerdo de Refinanciación; y/o (ii) optar por la capitalización de sus créditos. Una vez recibida la información y documentación indicada, el Destinatario podrá decidir libremente.

**b) Manifestaciones y garantías**

Por la presente les manifestamos:

que el firmante o firmantes de esta carta están debidamente facultados de acuerdo con la legislación aplicable para suscribir esta carta en nombre y representación del Destinatario;

que el remitente tiene la condición de Destinatario y que su participación en el Pasivo Financiero es directa y no ha sido objeto de amortización o disposición en favor de terceros; y

que, habiendo leído en detalle los términos y condiciones de la Invitación, el Destinatario está plenamente conforme con los mismos.

**c) Compromiso de confidencialidad**

Por la presente, el Destinatario reconoce que toda la información y documentación que reciba en el marco del proceso de adhesión al Acuerdo de Refinanciación, de acuerdo con lo previsto en la Invitación (la **Información Confidencial**) (i) constituye información confidencial perteneciente a Nueva Pescanova y su grupo, cuya divulgación sería perjudicial para ésta; y (ii) le será remitida a los exclusivos efectos de evaluar y, en su caso, optar por las distintas alternativas de adhesión al Acuerdo de Refinanciación y participación en el Aumento de Capital, o quita de su Pasivo Financiero, sin que esté autorizado su uso para ninguna otra finalidad.

En este sentido, el Destinatario no podrá:

- transmitir, revelar ni divulgar la Información Confidencial, en todo o en parte, a ninguna persona o entidad distinta de aquellos administradores, directivos, empleados o asesores profesionales del Destinatario que tengan que acceder a la Información Confidencial a efectos de evaluarla para los fines indicados anteriormente. Lo anterior no se aplicará en los supuestos en los que el Destinatario (o, en su caso cualquier administrador, directivo, empleado o asesor profesional del Destinatario que haya tenido acceso a la Información Confidencial) esté legalmente obligado a revelar la Información Confidencial de conformidad con lo previsto en la legislación aplicable en cada momento o por petición de una autoridad pública, administrativa o judicial; ni
- utilizar la Información Confidencial para fines distintos de los indicados anteriormente.

Asimismo, el Destinatario deberá:

- establecer medidas de seguridad para la custodia, archivo y acceso de la Información Confidencial; y
- adoptar cuantas medidas sean necesarias para garantizar el cumplimiento de las anteriores obligaciones por sus administradores, directivos, empleados y asesores profesionales.

En caso de que finalmente el Destinatario se adhiera al Acuerdo de Refinanciación, sus obligaciones en relación con la Información Confidencial se entenderán sustituidas por lo previsto al efecto en el propio Acuerdo de Refinanciación. En caso contrario deberá, con anterioridad al 22 de julio de 2020y

a su elección, (i) bien devolver a Nueva Pescanova todos los materiales, datos, documentos, papeles y cualquier copia de los mismos que contengan Información Confidencial; o (ii) bien destruir tales materiales, datos, documentos, papeles y copias y confirmar por escrito dicha circunstancia a Nueva Pescanova.

**d) Comunicaciones**

Mediante la firma de esta carta el Destinatario consiente, a los efectos del proceso de adhesión al Acuerdo de Refinanciación, el envío de comunicaciones mediante correo electrónico a la(s) dirección(es) de correo electrónico indicada(s) en Anexo como forma de comunicación fehaciente entre Nueva Pescanova y el Destinatario.

Atentamente,

FIRMA:

TIPO DE FIRMA: Individual  Conjunta  \*Si no se indica, se considerará como firma individual